

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN INTERNACIONAL: NEGOCIACIÓN DE NAIROBI

Junio 2022

Recomendaciones clave para el Primer Proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (MMDB)

- Garantizar la priorización de la conservación, el uso sostenible y/o la restauración de aquellos lugares que son de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos. Destacamos los nuevos avances científicos que permiten la identificación de aquellos lugares que brindarán los mayores niveles de servicios a nivel global y nacional.
- Incrementar el nivel de interés general en generar un cambio transformacional, con el fin de alcanzar un estado positivo para la naturaleza para el año 2030.
- Acordar gestionar suficientes recursos comprensivos para financiar la plena implementación del Marco posterior a 2020.
- Garantizar la participación plena, efectiva y equitativa de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en todos los procesos relacionados con el MMDB, y cumplir con un enfoque basado en los derechos humanos que fortalezca los derechos de manera general.
- Prevenir las pandemias abordando el tema del origen inicial de la transmisión de patógenos (*upstream driver of spillover*) de los animales, desde la vida silvestre en particular, hacia los seres humanos, sin dejar de respetar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Comentarios generales sobre el "Proyecto de Ginebra"

La transición hacia las negociaciones del texto del [posterior a 2020](#) representa un avance positivo en Ginebra; sin embargo, aún queda mucho por hacer para crear una versión agilizada y fácil de comprender y transmitir antes de la COP 15. El presente documento expositivo hace un resumen de los nuevos avances científicos que nos permitirán identificar los lugares que brindarán los mayores niveles de servicios ecosistémicos a nivel global y nacional, además de recomendar la mejor forma de aprovechar dichos avances científicos para alcanzar los objetivos y metas del MMDB. Si queremos sostener las muchas contribuciones de la naturaleza a la humanidad, habrá que dar prioridad a dichos lugares para la conservación, el uso sostenible y/o la restauración dentro del MMDB.

Para seguir fortaleciendo el MMDB, presentamos las siguientes recomendaciones de alto nivel:

(1) Dar prioridad a los ecosistemas que proporcionan contribuciones de la naturaleza a las personas

La naturaleza proporciona una serie de bienes y servicios a las personas, los cuales incluyen el apoyo al crecimiento económico, el mantenimiento de los medios de vida y la base de la seguridad alimentaria y del agua, así como un clima estable. En el presente documento, estos

servicios se denominan colectivamente servicios ecosistémicos o las “contribuciones de la naturaleza a las personas” (CNP). Como las partes no pudieron llegar a un consenso con respecto al uso preferencial de una de dichas frases —o bien, el uso de ambas denominaciones— en el presente documento se optará por denominarlos en su conjunto “las CNP, las cuales incluyen los servicios ecosistémicos”.¹

Recomendamos la reestructuración del objetivo B y de las metas 8, 10 y 11 del MMDB, para que éstos exijan de manera expresa la conservación, el uso sostenible y/o la restauración de **aquellos lugares que son de mayor importancia a la hora de proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas.**

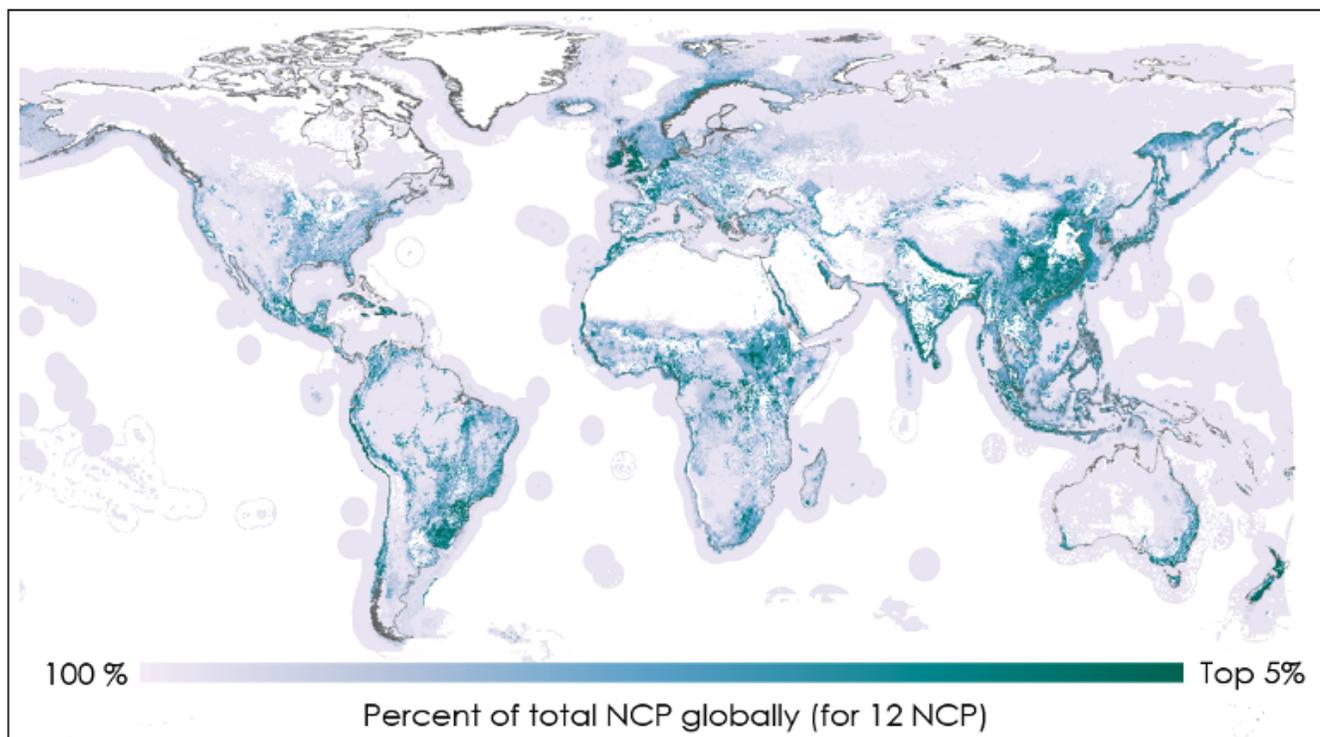
Las contribuciones de la naturaleza a las personas	Ejemplos de los servicios ecosistémicos	MMDB posterior a2020	Mapas nacionales y globales de los lugares que son de mayor importancia para proporcionar estos servicios	¿Ya existe una metodología replicable?
Alimento	<ul style="list-style-type: none"> ● Polinización ● Pastoreo ● Peces ribereños y marinos ● Acceso a zonas marinas y terrestres para la recreación y recolección de recursos 	Meta 9 Meta 10	Se puede consultar en: Chaplin-Kramer, et al., Nature’s Critical Natural Assets. <i>Bajo revisión paritaria.</i>	Sí
Agua	<ul style="list-style-type: none"> ● Retención del nitrógeno ● Retención del sedimento ● Control de inundaciones y reducción de riesgo en zonas costeras 	Meta 11	Se puede consultar en: Chaplin-Kramer, et al., Nature’s Critical Natural Assets. <i>Bajo revisión paritaria.</i>	Sí
Clima	<ul style="list-style-type: none"> ● Mitigación del cambio climático que proporcionan los ecosistemas de alto contenido del carbono 	Meta 8	Se puede consultar en: Noon, M.L., Goldstein, A., Ledezma, J.C., Roehrdanz, P., Cook-Patton, S.C., Spawn-Lee, S.A., Wright, T.M., Gonzalez-Roglich, M., Hole, D.G., Rockström, J., & Turner, W.R. Mapping the irrecoverable carbon in Earth’s ecosystems. <i>Nature Sustainability</i> 5 , 37-46 (2021). https://doi.org/10.1038/s41893-021-00803-6 .	Sí

Saber en cuáles lugares hay que tomar acción es de importancia fundamental para este enfoque. Los últimos avances científicos han producido mapas de la distribución global de ecosistemas que proporcionan servicios² relacionados con la regulación de la calidad del agua (nitrógeno, sedimento), el suministro de alimentos (polinización, pastoreo, peces ribereños y marinos), la producción de combustible y madera, el control de inundaciones y la reducción del riesgo en

¹ Una posible vía de abordar la divergencia de opiniones sobre el uso de los términos "servicios ecosistémicos" y "contribuciones de la naturaleza a las personas" podría ser referirse a ellos colectivamente en el MMDB como "Contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos".

² Chaplin-Kramer, et al., Nature’s Critical Natural Assets. In peer review. Disponible en: <https://www.researchsquare.com/article/rs-1102108/v1>.

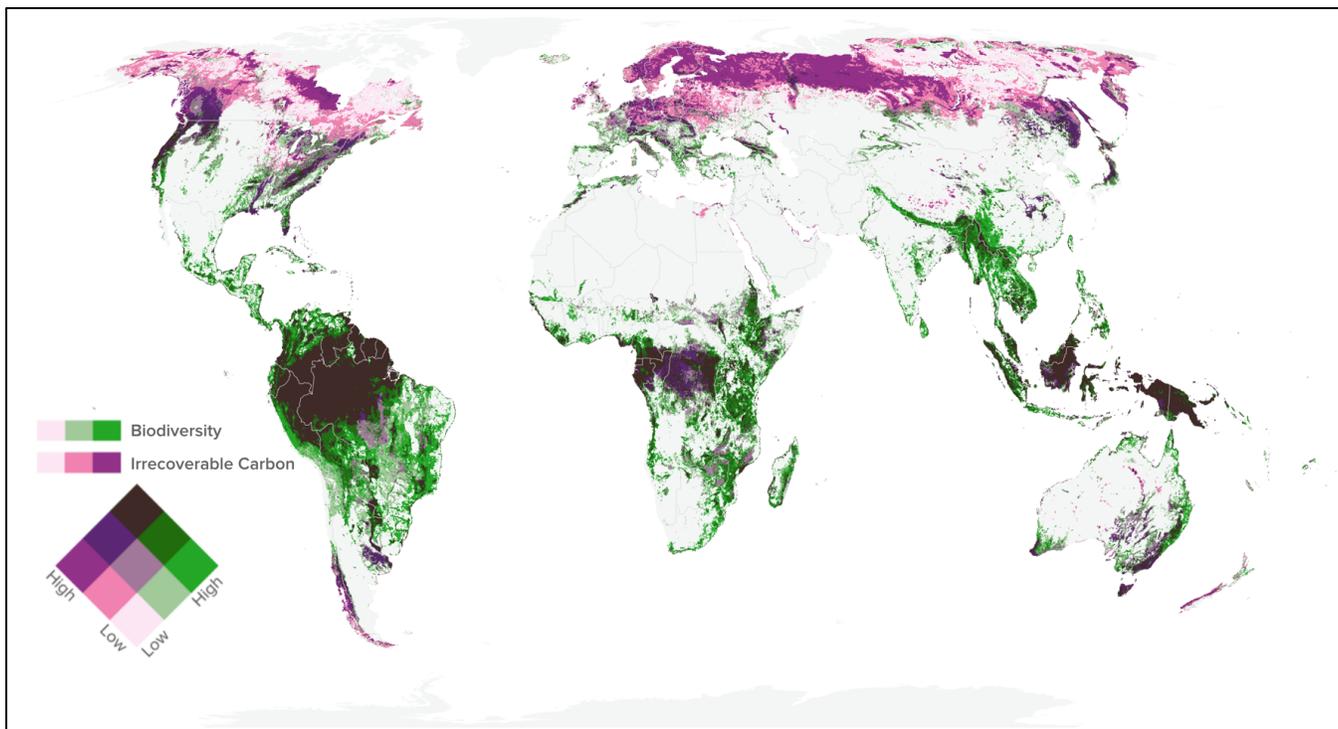
zonas costeras, además del acceso a las zonas marinas y terrestres para la recreación y la recolección de recursos. Dichos mapas nos permiten apreciar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos. Los mapas que indican la distribución global del carbono irrecuperable, además del carbono en los ecosistemas que se tiene que mantener para cumplir con los objetivos climáticos globales, se publicaron recientemente en la edición de noviembre de 2021 de *Nature Sustainability*.³ Las personas con capacidad decisoria podrán consultar y explorar los mapas en el [Conservation Resilience Atlas](#).⁴ Dicha información se puede aprovechar para orientar las decisiones relacionadas con la gestión que se dará a los distintos recursos, con el fin de garantizar la constante salud de dichos lugares, a nivel global y nacional.



Activos naturales críticos – Evaluación mundial: [fuente:](#) Chaplin-Kramer et al, *in prep. Global critical natural assets. bioRxiv 2020.11.08.361014*; doi: <https://doi.org/10.1101/2020.11.08.361014>.

³ Noon, M.L., Goldstein, A., Ledezma, J.C., Roehrdanz, P., Cook-Patton, S.C., Spawn-Lee, S.A., Wright, T.M., Gonzalez-Roglich, M., Hole, D.G., Rockström, J., & Turner, W.R. Mapping the irrecoverable carbon in Earth's ecosystems. *Nature Sustainability* 5, 37-46 (2021). <https://doi.org/10.1038/s41893-021-00803-6>. Goldstein et al. 2020. Protecting the irrecoverable carbon in Earth's ecosystems. *Nature Climate Change*. <https://www.nature.com/articles/s41558-020-0738-8>.

⁴ URL completo: <https://irrecoverable.resilienceatlas.org/>.



Carbono irrecuperable y biodiversidad a nivel mundial. Fuente: Noon et al. 2021 for Irrecoverable Carbon. BirdLife and IUCN Red List spatial data for birds, mammals, amphibians, and reptiles

Aplicación a la implementación: Los presentes mapas se pueden utilizar con otros conjuntos de datos existentes, lo cual permitirá que las personas con capacidad decisoria prioricen, en sus Enfoques de biodiversidad nacional y en sus Planes de acción, la conservación, el uso sostenible y/o la restauración de los lugares con base en los conjuntos de criterios deseados. Por ejemplo, el mapa que se presenta arriba superpone la distribución global del carbono irrecuperable sobre los rangos de biodiversidad de hábitat de todos los mamíferos, aves, anfibios y reptiles conocidos, datos que cientos de científicos recopilaron durante varias décadas. En el presente caso, el 75 % del carbono irrecuperable y del hábitat del 87 % de los vertebrados terrestres amenazados se encuentran en **menos del 14 % de la superficie terrestre.**⁵ Este tipo de análisis se podría aplicar para determinar si la red actual de áreas protegidas de un país incluye una proporción elevada de biodiversidad con altos niveles de carbono irrecuperable.

Tales formas de análisis podrán orientar las decisiones relacionadas con el manejo de diferentes recursos, para así garantizar que mantengamos a los lugares más indispensables para nuestro bienestar colectivo, al mismo tiempo que promovamos la transición hacia un modelo de desarrollo económico más verde y resiliente. Es necesario compaginar la protección y conservación de un mínimo del 30 %, para el año 2030, con la aplicación efectiva de medidas de sostenibilidad al 70 % restante del planeta. A nivel nacional, es necesario dar prioridad a las zonas más importantes para las especies, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos; posteriormente, con base en la evaluación del riesgo o la sensibilidad, se podrá decidir cómo proceder con respecto a la conservación, manejo o restauración de dichas zonas.

⁵ Goldstein, A., Noon, M., Ledezma, J.C., Roehrdanz, P., Raghav, S., McGreevey, M., Stone, S., Shrestha, S., Golden Kroner, R., Hole, D., & Turner, W. (2021) Irrecoverable Carbon: The places we must protect to avert climate catastrophe. Report. Conservation International. DOI: 10.5281/zenodo.5706060.

Aquí se presentan algunos ejemplos:

- Se podrán conservar los bosques de altura y río arriba, y otros lugares de origen del agua, los cuales contribuyen al suministro y a la regulación del agua para los usos locales y los de río abajo, sin dejar de permitir ciertas modalidades de uso sostenible;
- Podría resultar necesaria la estricta protección de las turberas que albergan carbono irrecuperable, con el fin de evitar la liberación de sus emisiones a la atmósfera; y
- Se podrán conservar los manglares que funcionan como pesquerías y los que protegen las zonas costeras, por medio de una gestión comunitaria que permitirá otros usos también. Por otro lado, se podrá dar prioridad a la restauración de las zonas costeras degradadas de manglares, con base en los importantes servicios de protección costera que dicha zona restaurada probablemente proporcionará.

(2) Aumentar el interés general en el cambio transformacional

Mantenemos nuestra recomendación de aumentar el nivel de interés en crear el cambio transformacional que se necesita para garantizar que no habrá una pérdida neta de la biodiversidad en el año 2030. Dicho aumento de interés concuerda con el alto nivel de interés de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y toma en cuenta las fuertes formas de sinergia que existen entre las crisis climáticas y las de biodiversidad, como detalla el reciente informe del IPBES-IPCC.⁶ Si bien es importante fijar objetivos ambiciosos para el estado de la biodiversidad, no alcanzaremos un mundo positivo para la naturaleza⁷ si no logramos establecer, al mismo tiempo, objetivos que aborden los factores subyacentes que provocan la pérdida de la biodiversidad.

Instamos a que las Partes aumenten el interés en estos temas, al iniciar las últimas rondas de negociaciones, y recomendamos que garanticen y fortalezcan los objetivos relacionados con la integración de los valores de la biodiversidad en la toma de decisiones, además de los incentivos económicos y subsidios. Sostener las consideraciones de la biodiversidad en diversos sectores, además de la participación de todas las relevantes partes interesadas —entre ellas los Ministerios de Finanzas, de Agricultura y otros, así como el sector privado— serán de importancia fundamental para garantizar la realización de esta visión.

(3) Garantizar el financiamiento y la generación de capacidad

La ronda de negociaciones en Ginebra destacó la necesidad de alcanzar un acuerdo claro, sujeto a un plazo límite, con respecto a la manera de financiar el Marco, para poder garantizar la exitosa conclusión del proceso del MMDB. Como ya se acordó que se necesitarán unos 700 mil millones de dólares USD anualmente para poder cerrar la brecha del financiamiento de la biodiversidad,⁸

⁶ Pörtner, H.O., et al. (2021) Informe del taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre biodiversidad y cambio climático. https://ipbes.net/sites/default/files/2021-06/20210609_workshop_report_embargo_3pm_CEST_10_june_0.pdf.

⁷ Positivo para la naturaleza significa detener y revertir la pérdida de la naturaleza para el año 2030, medido a partir de una línea de base de 2020, de manera que para el año 2030 la naturaleza esté visible y mediblemente en el camino de la recuperación, y para el año 2050, la naturaleza debe recuperarse de manera que los ecosistemas prósperos y las soluciones basadas en la naturaleza continúen apoyando a las generaciones futuras, la diversidad de la vida y desempeñen un papel crítico en la detención del galopante cambio climático. (Locke, et al. (2020) A Nature-Positive World: The Global Goal for Nature. <https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/4783129/Nature%20Positive%20The%20Global%20Goal%20for%20Nature%20paper.pdf>.)

⁸ Paulson Institute. (2020) Financing Nature: Closing the Global Biodiversity Financing Gap. <https://www.paulsoninstitute.org/key-initiatives/financing-nature-report/>.

aún falta contemplar la forma en que se canalizarán y destinará una serie de inversiones. La Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA) será un elemento clave de cualquier acuerdo de financiamiento; sin embargo, la ODA en sí no será suficiente: serán indispensables el financiamiento a nivel nacional y la mayor movilización de la empresa privada y del sector financiero y, al mismo tiempo, habrá que reducir la inversión en las actividades y subsidios que perjudiquen la biodiversidad e incrementar los incentivos positivos y el uso más eficiente de los recursos existentes. Planes Nacionales de Financiación para la Diversidad Biológica serán otra herramienta importante para facilitar dichos componentes.

(4) Garantizar una participación incluyente y un enfoque basado en los derechos humanos

Los pueblos indígenas y las comunidades locales son colaboradores indispensables en la custodia de la biodiversidad, pues en todo el mundo, custodian las zonas que albergan un importante nivel de biodiversidad. Los pueblos indígenas y las comunidades locales son un componente central del éxito de la elaboración e implementación del Marco. Por lo tanto, el Marco completo tendrá que garantizar la participación plena, efectiva y equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación del MMDB y de los procesos anexos y cumplir con un enfoque basado en los derechos humanos que fortalezca los derechos de todos. Actualmente el borrador se queda corto, con respecto a la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos. Es necesario incluir la promoción de los derechos humanos como condición del empoderamiento, y habrá que retener el derecho a un entorno sano como parte de la Meta B, como se recomienda en Ginebra, con la integración de ciertas consideraciones concretas en el marco de varios objetivos, según se desglosa a continuación.

(5) Abordar el tema de las causas iniciales de la transmisión de patógenos para prevenir futuras pandemias

Un conjunto de pruebas claras indica que la mayoría de las enfermedades infecciosas emergentes son el resultado de la transmisión de patógenos que provienen de los animales, y de la vida silvestre en particular, los cuales se transmiten a los humanos debido a la explotación de los recursos naturales y de la vida silvestre.^{9,10} No obstante aquello, es posible prevenir los brotes de enfermedades, las epidemias y las pandemias por medio de la implementación de medidas preventivas con base empírica. Para lograrlo, habrá que tomar medidas para disminuir el contacto entre los humanos y sus animales domésticos y la vida silvestre, a través de las siguientes medidas concretas: 1) detener los cambios en el uso de la tierra que fomentan la emergencia de enfermedades contagiosas, sobre todo con respecto a la deforestación y degradación de los bosques tropicales; 2) detener, o controlar estrictamente, el comercio y los mercados comerciales de la vida silvestre, los cuales contribuyen a la transmisión zoonótica, en particular con respecto al comercio privado de las aves y los mamíferos, sin dejar de respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales; y 3) mejorar el control de contagios en el la cría de animales. La implementación de dichas actividades representa una

⁹ Jones, K., Patel, N., Levy, M. et al. Global trends in emerging infectious diseases. *Nature* 451, 990–993 (2008). <https://doi.org/10.1038/nature06536>.

¹⁰ Plowright, R. K., Reaser, J. K., Locke, H., Woodley, S. J., Patz, J. A., Becker, D. J., Oppler, G., Hudson, P. J., & Tabor, G. M. (2021). Land use-induced spillover: A call to action to safeguard environmental, animal, and human health. *The Lancet Planetary Health*, 5(4). [https://doi.org/10.1016/s2542-5196\(21\)00031-0](https://doi.org/10.1016/s2542-5196(21)00031-0).

inversión que arrojará un rendimiento enorme, a comparación con la pérdida de millones de vidas y billones de dólares debido a tales pandemias como la del COVID-19.¹¹

Abajo aparece el detalle de las recomendaciones relacionadas con las metas y objetivos de alta prioridad de Conservation International, con respecto al texto de resultados de Ginebra sobre el MMDB: [CBD/WG2020/3/L2](#))

Recomendaciones detalladas relacionadas con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica

MISIÓN 2030

Texto recomendado: Alcanzar un mundo positivo para la naturaleza para el año 2030, deteniendo y revirtiendo la pérdida de la naturaleza, en beneficio del planeta y las personas.

Texto Actual: “Tomar [Catalizar los medios necesarios de aplicación para apoyar] una actuación urgente[, ambiciosa] [y transformadora] en toda la sociedad para [detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y lograr una [ganancia [neta] para la diversidad biológica para un mundo positivo para la naturaleza][ganancia [neta] para la diversidad biológica][un mundo positivo para la naturaleza][conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica[, incluida la restauración] y garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos], [para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación] [lograr un mundo positivo para la naturaleza] para 2030] [contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible] [en beneficio del planeta y las personas][, apoyando el desarrollo sostenible y abordando las desigualdades entre las distintas sociedades y dentro de cada una de ellas] [para 2030]”.

Alt 1. Cero pérdida neta de la naturaleza a partir de 2020, positiva [neta] para 2030 y recuperación plena para 2050 – en beneficio de todas las personas y la vida en la Tierra.

Alt 2. Para [2030][2050] detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y poner a la naturaleza en un camino [justo y equitativo] hacia la recuperación en beneficio de [las generaciones presentes y futuras][todas las personas y el planeta].

Alt 3. Actuar ahora para [conservar][proteger], restaurar, utilizar de manera sostenible y financiar para [revertir la pérdida de diversidad biológica][lograr una ganancia [neta] para la diversidad biológica y] en beneficio del planeta y las personas.

Observaciones:

- Respalamos el llamado conjunto a modificar la Misión 2030, para que ésta indique el enfoque claro y transmisible en revertir la pérdida de la biodiversidad y alcanzar un estado positivo para la naturaleza para el año 2030.¹² Habrá que consolidar las múltiples

¹¹ Dobson, A. P., Pimm, S. L., Hannah, L., Kaufman, L., Ahumada, J. A., Ando, A. W., Bernstein, A., Busch, J., Daszak, P., Engelmann, J., Kinnaird, M. F., Li, B. V., Loch-Temzelides, T., Lovejoy, T., Nowak, K., Roehrdanz, P. R., & Vale, M. M. (2020). Ecology and economics for pandemic prevention. *Science*, 369(6502), 379–381. <https://doi.org/10.1126/science.abc3189>.

¹² Locke, H., et al. (2021) A Nature-Positive World: The Global Goal for Nature (White Paper).

<https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/4783129/Nature%20Positive%20The%20Global%20Goal%20for%20Nature%20paper.pdf>.

variaciones de la Misión que surgieron de las negociaciones en Ginebra, elaborando un texto corto y fácil de entender que indique el compromiso de revertir la pérdida de biodiversidad para el año 2030.

Objetivos para el año 2050

Secciones B y D

OBJETIVO B

Texto recomendado: Alt. 1. Las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos, se valoran, se fortalecen y se mantienen por medio de la conservación, la restauración y el uso sostenible, *sobre todo en aquellas zonas que son de mayor importancia para proporcionar dicha contribución*, apoyando el proyecto de desarrollo global para el beneficio de todas las generaciones del presente y del futuro, para así garantizar su derecho a un medioambiente limpio, sano y sostenible.

Texto actual del Objetivo B:

Alt 1. Las contribuciones de la naturaleza a las personas [, incluidos los servicios de los ecosistemas] son valoradas, mejoradas o mantenidas mediante la conservación, la restauración y la utilización sostenible, apoyando la agenda de desarrollo mundial en beneficio de todos [todas] [las generaciones presentes y futuras] [y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

Alt 2. La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible [garantizando la integridad a largo plazo de los ecosistemas], y [las contribuciones de la naturaleza a las personas][, incluidos] los servicios de los ecosistemas se valoran, mantienen y mejoran, logrando un desarrollo sostenible [restaurando los servicios de los ecosistemas que se están deteriorando actualmente para 2030] [[de manera equitativa] y logrando una reducción de la huella ecológica [de manera equitativa] de un [X%] para 2030 y de un [Y%] [dentro de los límites planetarios para 2050.¹³] [y [el ejercicio de todos los derechos humanos, incluido] el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible].

Observaciones:

- Recomendamos la modificación del **Objetivo B, Alt. 1**, para dejar en claro que la sostenibilidad de largo plazo **de las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos, se proporciona por medio de la conservación, la restauración y/o el uso sostenible, en conjunto.**
- Es necesario mantener la salud de los lugares de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos. Para lograrlo, el MMDB tendrá que concretar su focalización en los lugares de mayor prioridad, además de especificar las acciones necesarias para mantenerlos. Si

¹³En espera de la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A D). Asimismo, no existe jerarquía entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.

no se concreta dicho enfoque, podrían pasar por alto algunas zonas indispensables para la salud y el bienestar de millones de personas.

- Esta forma de abordar la implementación es similar al modelo de identificar Puntos Eje de la Biodiversidad o Zonas Clave de la Biodiversidad, con el fin de facilitar la forma de priorizar las acciones de conservación.
- Al concentrar la intervención en aquellas zonas a las cuales se atribuye importancia para las especies o para la representación del ecosistema, además de los servicios ecosistémicos vitales, se podrá promover una forma más eficiente de aplicar los esfuerzos.
- Con respecto a su monitoreo, recomendamos que los países monitoreen la extensión y la condición de dichos lugares y el flujo de los servicios ecosistémicos que aquellos provisionan, en conjunto con el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económico (SCAE) de la ONU.¹⁴
- En octubre de 2021, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas votó rotundamente a favor de la [Resolución CDH 48/13](#), la cual reconoce que un medioambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano; asimismo, recomendamos que se refleje este derecho en el objetivo B del MMDB.

OBJETIVO D

Texto recomendado: Se cierra la brecha de *USD 700 mil millones de dólares* entre los medios financieros —y otros medios de implementación— y los medios necesarios para alcanzar la visión para el año 2050, y todos los flujos públicos y privados de fondos se alinean con los objetivos y metas del Marco Mundial de Diversidad Biológica post 2020, *para alcanzar un mundo positivo para la naturaleza* antes del año 2030.

Texto actual del Objetivo D: [De conformidad con el artículo 20 del Convenio] [Basándose en inversiones pasadas,] [Para 2050,] [Abordar] la brecha [de la financiación de la diversidad biológica][entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación, y aquellos necesarios] para alcanzar la Visión para 2050 y los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [se ha cerrado], [priorizando un aumento significativo de los recursos públicos, y mediante modalidades de acceso directo] [y para 2030,]se han aumentado considerablemente los recursos de todas las fuentes [incluidos medios no financieros de implementación [en X \$ para 2030 y Y \$ para 2050][en un % del PIB y se utilizan eficaz y eficientemente], [la financiación perjudicial para la diversidad biológica se] [reduce hasta X \$ para 2030][y [elimina] para 2050]]] y mejorar la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, y la transferencia de tecnología, y [todos los recursos financieros][las corrientes financieras públicas y privadas] están en consonancia con [la Visión para 2050 y los objetivos y las metas de este marco [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores [en todos los niveles nacionales] se logra]]][los objetivos de la diversidad biológica][los objetivos del CDB].¹⁵

¹⁴ En este documento, SEEA se refiere tanto al sistema general de estadísticas de SEEA como al marco de la Contabilidad de Ecosistemas.

¹⁵En espera de la necesidad de considerar los aspectos numéricos de todos los objetivos (A a D). Asimismo, no existe jerarquía entre los objetivos. Los números son indicativos y no se han tratado.



Alt 1. [Basándose en inversiones pasadas,] Las corrientes financieras públicas y privadas nacionales e internacionales están alineadas con la [el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la] Visión de vivir en armonía con la naturaleza, [y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación] las corrientes perjudiciales se han [[identificado],[reformado o [eliminado]] eliminado][reducido], recursos de todas las fuentes [, incluidos los modos no financieros para la implementación] se han aumentado, y utilizado eficazmente, los valores de la diversidad biológica se han integrado [en todas las políticas y sectores] [mejorar la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología], y se han garantizado las políticas propicias, los requisitos de transparencia y otros medios de implementación necesarios.

Alt 2. [Basándose en inversiones pasadas,]La brecha entre los recursos financieros disponibles [de todas las fuentes] y otros medios de implementación necesarios para alcanzar [la Visión para 2050[y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020]]el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020] se ha [cerrado][, de una manera eficaz y efectiva][las corrientes públicas y privadas nacionales e internacionales están alienadas con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación][abordado] [, incluso mediante el aumento [significativo y progresivo] de los recursos financieros, creación de capacidad, [asistencia técnica] y transferencia de tecnología [y la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas, sectores y niveles nacionales] prestados para su aplicación en los países en desarrollo]].

Alt 3. Se dispone de los [medios de implementación y] recursos adecuados [se añadirán los valores numéricos] para aplicar completamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [de todas las fuentes] y son accesibles para todas las Partes [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con las corrientes financieras públicas y privadas en consonancia con la Visión para 2050][y de manera coherente con vías de desarrollo positivas para la naturaleza, neutras en carbono y libres de contaminación].

Alt 4. La Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza se logra con el apoyo del [fondo mundial para la diversidad biológica], con el aumento [significativo y progresivo] de los recursos financieros multilaterales, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología prestados a las Partes que son países en desarrollo.

Observaciones:

- Habrá que incluir la brecha financiera de USD 700 mil millones de dólares que se cita en el hito del primer borrador en la formulación del Objetivo D. Notamos que para la **implementación exitosa del MMDB, será necesario cerrar la brecha con la obtención de financiamiento sólido y sostenible de una variedad de fuentes, aprovechando los recursos existentes de manera eficiente y redestinando o deteniendo los flujos financieros públicos y privados que perjudican la biodiversidad.** Mantener una referencia cuantitativa concreta a este objetivo servirá para promover la especificidad.

- El Objetivo D debe reflejar un enfoque holístico para cerrar la brecha financiera, con la inclusión de un aumento sustancioso del financiamiento de todas las fuentes para la implementación del Marco, eliminando los flujos financieros públicos y privados que perjudican la biodiversidad. El texto debe indicar claramente tanto el aumento de recursos financieros como el alineamiento entre los flujos financieros públicos y privados y los objetivos de biodiversidad.
- Habrá que facilitar los recursos para el fomento de capacidades a las Partes y también a los grupos de partes interesadas, como las mujeres y los pueblos indígenas y las comunidades locales, debido a su papel importante en la conservación y la gestión.

Metas de acción para el año 2030: Sección E

Reducir las amenazas a la biodiversidad

META 1 (Planificación espacial)

Texto recomendado: Garantizar que todas las zonas terrestres, marinas y de agua dulce a nivel mundial se encuentren sujetas a procesos de planificación integrados, incluyendo de la biodiversidad y de carácter *equitativo y transparente*, abordando los cambios en el uso de tierras y mares, reteniendo los ecosistemas naturales íntegros existentes, las zonas clave de biodiversidad y los lugares de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los ecosistema, sin dejar de respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Texto actual de la Meta 1: [Garantizar que [todas] [todos]/[al menos un X% de] [[las superficies terrestres, [de aguas continentales,][y] de agua dulce, marinas [y costeras]]/[terrestres y [marinas]/[oceánicas]]/[ecosistemas] del mundo estén sujetos a [procesos de gestión eficaces, como] la planificación espacial integrada que contemple la diversidad biológica [e impulsada por ella] [y participativa][a nivel paisajístico] [y/o procesos de gestión eficaces][, mejorando la conectividad], [para minimizar el impacto de los sectores responsables de]/[abordar] los cambios en el uso de la tierra [agua dulce] y el mar, [y que se minimicen los impactos inevitables de la infraestructura] [conservando [intactos [los ecosistemas y] /y zonas de naturaleza virgen [existentes][, incluidos [bosques primarios] [amenazados, ecosistemas primarios]]], [incluidas] [zonas de gran diversidad biológica [valor]/[importancia]]][y los lugares más importantes para la prestación de [funciones y] servicios de los ecosistemas]/[las contribuciones de la naturaleza a las personas]]]/[mejorando la gestión sostenible de los ecosistemas naturales y la capacidad de [cartografiar, supervisar y evaluar periódicamente la prestación de]/[proporcionar] servicios [y funciones] de los ecosistemas, [mejorando la conectividad,] [manteniendo [las funciones y] los servicios de los ecosistemas, evitando la fragmentación y reduciendo las presiones sobre los ecosistemas vulnerables]][, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,][y teniendo en cuenta]/[en consonancia con] los derechos soberanos y][[las circunstancias nacionales][y respetando los derechos [consuetudinarios] de los pueblos indígenas y las comunidades locales]], de conformidad con la legislación nacional[y las obligaciones internacionales]].

Observaciones:

- Los procesos de planificación espacial pueden ser una herramienta importante para manejar el riesgo que enfrenta la biodiversidad, el cual surge de los cambios en el uso de los sistemas marinos y terrestres; sin embargo, esto es posible únicamente si la planificación espacial establece el objetivo de apoyar la salud de los ecosistemas como objetivo principal, a diferencia de emplear la planeación espacial para avanzar tales resultados no sostenibles como el monocultivo o las prácticas de desarrollo de carácter degradante para el medioambiente. Por lo tanto, hay que modificar la Meta 1 para aclarar que la planificación espacial será “incluyente de la biodiversidad”. Estamos de acuerdo con la retención de la referencia a las áreas silvestres y áreas intactas y a las áreas de altos valores de biodiversidad, y nos complace notar la **retención de los lugares de mayor importancia para brindar beneficio a los servicios del ecosistema / personas**.
- Respal damos las intervenciones de varias partes dirigidas a garantizar que los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales —los cuales tradicionalmente gobiernan y custodian la biodiversidad— se reconozcan y se aseguren de manera adecuada. Mantenemos nuestro compromiso con las referencias específicas a un enfoque basado en los derechos, las cuales se proponen para la Meta 1, además de la “gobernanza equitativa” y el consentimiento libre, previo e informado.

META 3 (Medidas de conservación basadas en áreas)

Texto recomendado: Garantizar la conservación efectiva de un mínimo del 30 por ciento de los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce a nivel mundial, sobre todo en las zonas de mayor importancia para la biodiversidad y los ecosistema, por medio de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, de buen manejo y de gobernanza equitativa, además de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área, las cuales prohíban las actividades perjudiciales al medioambiente, se incorporen dentro del entorno general de la zona terrestre y marina y que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y con el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Texto actual de la Meta 3: [Garantizar que][los ecosistemas, los hábitats y la diversidad biológica que contienen estén mantenidos y conservados mediante la conservación de][hacen posible que] al menos [el 30 %] de [las zonas terrestres, [y] [de agua dulce]/[de aguas interiores] y marinas [y costeras]] [las zonas terrestres y [[marítimas]/[marinas]/[el océano]], respectivamente]], [del mundo]], dentro del ámbito nacional, [incluidas las zonas que ya estén protegidas y conservadas,] especialmente las zonas[, dentro del ámbito nacional,] de particular importancia para la diversidad biológica y [las funciones]/[los servicios] de los ecosistemas y [sus contribuciones a las personas], estén [eficazmente] conservadas [y sosteniblemente utilizadas] por medio de [sistemas]/[redes] ecológicamente representativ[o][a]s, bien conectad[o][a]s, [bien administrados]/[eficazmente administrados] y equitativamente gobernados de áreas protegidas junto con otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas [que prohíban actividades que dañen el medio ambiente], [incluidos



los territorios indígenas, cuando proceda,] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [al mismo tiempo que se garantiza que la utilización sostenible de esas áreas, si es así, contribuye a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión, y garantizando los derechos de dichos pueblos y comunidades de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de derechos humanos][[teniendo presente]/[reconociendo] que las contribuciones nacionales a esta meta mundial se decidirán de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, conforme a los principios de la Declaración de Río, con salvaguardias adecuadas para los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los derechos al desarrollo, no afectarán a los derechos o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otros tipos que necesiten para implementar de manera eficaz la totalidad del marco mundial de la diversidad biológica] [haciendo efectivos]/[respetando]/[garantizando]/[respetando plenamente los derechos humanos, incluidos]/[respetando y defendiendo plenamente] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, [incluidos su tierra y sus territorios][, incluido el derecho al consentimiento previo e informado, al consentimiento y la aprobación libres, previos e informados][, a la luz de las circunstancias nacionales y respetando la legislación nacional].

Observaciones:

- Existe una abundancia de pruebas científicas, además del apoyo de más de 90 partes, lo cual en su conjunto respalda el llamado a proteger y conservar un mínimo del 30 % de las zonas terrestres, marinas y de agua dulce a nivel mundial antes del año 2030.
- Nos complace notar que se ha agregado un **enfoque en las áreas de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios ecosistémicos**, en consonancia con la Meta 11 de Aichi, y recomendamos que el texto final mantenga esta frase.
- Asimismo, respaldamos la retención del enfoque en la integración dentro del entorno general de la zona terrestre y marina, en el texto de esta meta sobre la conservación basada en áreas.¹⁶
- Recomendamos que se retenga la frase “las cuales prohíban las actividades perjudiciales al medioambiente”, para así indicar claramente la prohibición de las actividades perjudiciales, de carácter industrial o no industrial, dentro de las áreas protegidas y en el marco de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Área.
- Respaldamos las intervenciones de varias partes dirigidas a garantizar que los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales —quienes tradicionalmente gobiernan y custodian la biodiversidad— se reconozcan y se aseguren de manera adecuada.
- Respaldamos la retención del texto “que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre

¹⁶ Murphy, SE, Farmer, G, Katz, L, et al. (2021) Fifteen years of lessons from the Seascape approach: A framework for improving ocean management at scale. <https://conbio.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/csp2.423>.

los derechos de los pueblos indígenas y con el derecho internacional en materia de derechos humanos”.

META 5 (COSECHA Y COMERCIO DE LAS ESPECIES SILVESTRES)

Texto recomendado: Garantizar que la explotación, comercio y uso de las especies silvestres se lleve a cabo de manera sostenible, legal, efectivamente reglamentada y controlada, y que no represente riesgo alguno de provocar una transmisión de patógeno hacia los humanos, la vida silvestre u otros animales, *sin dejar de respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales*.

Texto actual de la Meta 5: [Prevenir la sobrexplotación garantizando]/[Garantizar] que [cualquier]/[la] [cosecha]/[explotación], [cría [en cautividad]]/[cría], el comercio y la utilización de especies silvestres [animales y plantas] terrestres, [y acuáticas]/[[de agua dulce]/[de aguas continentales] y marinas y costeras] [, incluidos huevos, alevines, partes y derivados], sean sostenibles [y legales] [y seguras para las especies objetivo y no objetivo] [estén reguladas eficazmente] [y rastreables], [minimizando los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo] [sin efectos adversos en las poblaciones de las especies], [y seguras para la salud [[de los humanos], [de los animales y las plantas]]]/[y no plantea riesgos de propagación de patógenos a los seres humanos, la vida silvestre u otros animales] [y para todos los seres vivos de la Madre Tierra]], [y prevenir y eliminar la biopiratería y otras formas de acceso y transferencia ilegales de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que [se respetan]/[protegen] [los derechos y] el uso sostenible consuetudinario [de los PICL] [y se previene la propagación de patógenos], [se aplican [enfoques basados en los ecosistemas]/[el enfoque por ecosistemas] a la gestión] [y se crean las condiciones para la utilización y prestación de beneficios para los PICL] [y se toman medidas urgentes para abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de la vida silvestre].

Observaciones:

- Conservation International respalda el propósito de esta meta de abordar la amenaza que representa la explotación y el uso inseguros o poco sostenibles de las especies silvestres para la biodiversidad, los ecosistemas y la salud humana. Sin embargo, falta aclarar más el texto para así garantizar que el MMDB refleje las acciones que se podrán tomar para prevenir futuras pandemias de origen zoonótico, sin dejar de respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Los datos científicos sugieren firmemente que la pandemia del COVID-19 tuvo su origen en la vida silvestre y posteriormente se transmitió a los humanos. Los últimos estudios científicos ofrecen mayor evidencia de que la transmisión sucedió en un mercado de seres vivos. A la fecha, la pandemia ha costado más de USD 12 billones de dólares, con un saldo de más de 6 millones de personas difuntas; por si fuera poco, el saldo de otra pandemia zoonótica podría ser aún peor.
- Instamos a las partes a que apliquen el principio de las precauciones, en virtud de las últimas pruebas científicas, y que exijan la **eliminación de toda explotación y comercio de la vida silvestre que no se lleve a cabo de manera legal y bien reglamentada, que no**



sea ecológica y biológicamente sostenible o que represente cualquier tipo de riesgo a la salud de los humanos, la vida silvestre u otros animales, en particular con respecto a la posible transmisión de patógenos.

Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

Observaciones generales:

- Las recomendaciones propuestas para el texto suponen que, para poder satisfacer las necesidades de las personas en materia de alimento, agua y beneficios climáticos, habrá que mantener los ecosistemas que proporcionan dichos servicios a largo plazo.
- Notamos que un enfoque exclusivo en el uso sostenible podría resultar insuficiente para garantizar los beneficios a largo plazo de una gran variedad de servicios ecosistémicos, sobre todo aquellos que son de carácter inmaterial. Por lo tanto, **recomendamos la reestructuración de las Metas 8, 10 y 11 abajo, para que éstas expresen claramente que la acción necesaria consiste en “la conservación, el uso sostenible y/o la restauración de aquellos lugares que son de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos”.**
- En la sección de resumen del presente documento, se presenta la investigación que respalda esta prioridad. Notamos que la misma metodología de investigación se podrá aplicar a nivel nacional para promover la actualización del Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción (NBSAP) y la planificación del uso de tierras y la conservación.
- Como se menciona en la sección del Objetivo B arriba, la actual estructura de las Metas 8, 10 y 11 no respalda una forma consistente de implementar o monitorear los esfuerzos relacionados con las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los ecosistemas. El enfoque modificado propone enfocarse en **medir la extensión, condición e integridad de aquellos lugares que respaldan los beneficios a las personas.**

META 8 (Satisfacer las necesidades climáticas de las personas)

Texto recomendado: Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad, contribuir a la mitigación, adaptación y resiliencia, con la inclusión de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en el ecosistema,¹⁷ *concentrarse en los ecosistemas de alto contenido de carbono, contribuir un mínimo de 10 GtCO₂e al año a los esfuerzos de mitigación a nivel mundial* y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten un impacto negativo en la biodiversidad.

Texto actual de la Meta 8: Minimizar el impacto del cambio climático en la diversidad biológica, contribuir a la mitigación y a la adaptación y resiliencia incluso a través de [soluciones basadas en la naturaleza] y [enfoques basados en los ecosistemas], y garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten provocar impactos negativos para la diversidad biológica.

¹⁷ Como se indica en la nota a pie de página de la Meta 11 del CDB/WG2020/3/L2, el enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de forma equitativa (decisión V/6).

Observaciones:

- Recomendamos que la Meta 8 **dé prioridad a las acciones en aquellos ecosistemas de alto contenido del carbono que son indispensables para la mitigación, además de contribuir a los esfuerzos de adaptación.** Consideramos que el término general “ecosistemas de alto contenido del carbono” abarca tanto aquellas zonas que contienen carbono irrecuperable que se encuentra dentro de tales ecosistemas como los bosques boreales y tropicales y turberas, así como en los ecosistemas de carbono azul como los manglares, marismas de agua salobre y lechos de hierba marina.
- Con base en la reciente resolución de la UNEA,¹⁸ entendemos que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque ecosistémico incluyen las acciones de restauración, gestión sostenible y conservación.
- Respalamos el enfoque en garantizar que todos los esfuerzos de mitigación y adaptación eviten un impacto negativo en la biodiversidad. En la medida en que sea posible, tales actividades deben optimizar los beneficios paralelos para la biodiversidad.
- La primera ronda de negociaciones en Ginebra con respecto a la Meta 8 resultó en la eliminación del elemento cuantificable de la meta, el cual exigía una contribución de la naturaleza a la mitigación del cambio climático equivalente a los 10 GtCO₂e al año. La eliminación de este elemento cuantificable reduce el alcance de la meta, pues simplemente “contribuir” a la mitigación, adaptación y resiliencia requiere de muy poca acción, además de reducir la capacidad de evaluar el progreso con respecto a esta meta.
- Notamos que la cantidad de 10 GtCO₂e al año que se había incluido en la meta inicialmente representa un cálculo científico del potencial de mitigación climática de la naturaleza, suponiendo que el costo social de la contaminación del dióxido de carbono será de ≥100 USD MgCO₂e para el año 2030.¹⁹ Los análisis complementarios confirman que las soluciones basadas en la naturaleza tienen un potencial de reducción total de 10,2 GtCO₂ al año para el año 2030, además de un “potencial práctico” fácilmente alcanzable de casi 7 GtCO₂.²⁰

META 10 (Producción sostenible)

Texto recomendado: Garantizar que todas las zonas que se usen para la agricultura, acuicultura, pesca, silvicultura y otros usos productivos se gestionen de manera sostenible y que contribuyan a la resiliencia y productividad de largo plazo de estos sistemas, dando prioridad a la conservación, el uso sostenible y/o la restauración, *sobre todo en aquellos lugares que son de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos que respaldan dichos usos productivos.*

¹⁸ Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (Marzo 2022) Resolución adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022.

<https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39752/K2200677%20-%20UNEP-EA.5-Res.5%20-%20Advance.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

¹⁹ Griscom et al. (2017) Natural climate solutions. <https://www.pnas.org/content/114/44/11645>.

²⁰ WEF. (2021) Nature and Net Zero. https://www3.weforum.org/docs/WEF_Consultation_Nature_and_Net_Zero_2021.pdf.

Texto actual de la Meta 10: [Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica; contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo [los servicios de sus ecosistemas] [las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas]]

Observaciones:

- Mantenemos nuestra consternación por el hecho de que la meta no aborda el estado de los lugares que albergan los ecosistemas que respaldan y apoyan tales sistemas de producción como los servicios de polinización, zonas de criaderos de peces, y calidad y cantidad de agua, entre otros servicios. Por lo tanto, recomendamos que la acción necesaria para lograr estos beneficios acumulados de la agricultura, acuicultura y silvicultura consiste en la **conservación, el uso sostenible y/o la restauración de aquellos lugares que son de mayor importancia para proporcionar las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos.**
- Respaldamos el uso más amplio de las acciones de conservación que abarque más que simplemente el enfoque exclusivo en el uso sostenible, pues el uso sostenible en sí podría resultar insuficiente para garantizar los beneficios a largo plazo de una gran variedad de servicios ecosistémicos, sobre todo aquellos que son de carácter inmaterial, como la formación del suelo, el control de la erosión o la polinización, y que respaldan estos sistemas de producción. Además de la conservación y el manejo sostenible, **respaldamos la recomendación que presentaron muchas de las partes, de que se agregue la restauración a la lista de acciones dentro de la meta.**

META 11 (Satisfacer las necesidades de las personas con respecto al agua y el aire)

Texto recomendado: *Los lugares de mayor importancia para proporcionar* las contribuciones de la naturaleza a las personas, con la inclusión de los servicios ecosistémicos, tales como el aire limpio, el agua limpia y la reducción del riesgo de cataclismos, se mantienen o se restauran por medio de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en el ecosistema que benefician a todas las personas y a la naturaleza en general.

Texto actual de la Meta 11: [Restaurar, mantener y mejorar las funciones y los servicios de los ecosistemas [las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas,] tales como la regulación del aire y el agua, la salud del suelo, [la polinización], [el clima], así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza²¹ y enfoques basados en los ecosistemas²²], [enfoques

²¹Soluciones basadas en la naturaleza se refiere a «acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de manera sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, naturales o modificados, que abordan desafíos sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan bienestar para el ser humano, servicios y resiliencia de los ecosistemas, y beneficios para la diversidad biológica» (UNEP/EA5/L9/REV.1).

²²El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (decisión V/6).

basados en los derechos y acciones centradas en la Madre Tierra] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y la naturaleza.]

Observaciones:

- Mantenemos nuestra consternación por el hecho de que el objetivo no hace referencia al estado de los lugares naturales que proporcionan tales servicios como el aire y el agua limpios y la protección de tales peligros como los eventos climáticos extremos. Dichos servicios dependen, en gran medida, de los ecosistemas que los proporcionan. No se puede esperar que los servicios se proporcionen independientemente de los ecosistemas. Por lo tanto, **recomendamos que la Meta 11 se aborde de tal manera que los lugares de mayor importancia para proporcionar servicios ecosistémicos se mantengan o se restauren** por medio de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en el ecosistema.
- Respalamos el uso de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en el ecosistema, pues éstos incluyen una amplia gama de enfoques, desde la conservación hasta el uso sostenible y la restauración, dependiendo de la necesidad particular de cada lugar en particular.

META 18 (Incentivos económicos y subsidios)

Texto recomendado: Identificar, para el año 2025, y eliminar para el año 2030, un mínimo de USD 500 mil millones de dólares al año de todos los subsidios directos e indirectos que perjudican la biodiversidad y, según el caso, redestinarlos hacia actividades positivas para la naturaleza.

Texto actual de la Meta 18: [Identificar,] [redirigir, redestinar a actividades positivas para la naturaleza, a nivel nacional e internacional,] [Eliminar,] [sustancialmente] eliminar de manera gradual o reformar los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, [incluidos todos los subsidios perjudiciales] [de manera justa, eficaz y equitativa,] [en consonancia con las reglas de la OMC,] [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] reduciéndolos [a la vez sustancial y progresivamente] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], incluidos todos los subsidios más perjudiciales, [y garantizar que los ahorros financieros se canalicen para apoyar la diversidad biológica priorizando la gestión por los pueblos indígenas y las comunidades locales, los pequeños productores y las mujeres]] y garantizar que los incentivos positivos[, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados] se amplíen en escala, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

A/t 1. [Identificar para 2025 y] [eliminar,] eliminar gradualmente [o reformar] [todos] [los subsidios] [los incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales,] [de manera [proporcional,] justa, eficaz y equitativa, [en consonancia con las reglas de la OMC,] [al tiempo que sustancial y progresivamente] se reducen [a un mínimo absoluto] [los gastos anuales] [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año,] [empezando por los subsidios más perjudiciales,]] [en particular los subsidios a la pesca y a la agricultura] [y[, según proceda,]



redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza[, a nivel nacional e internacional,] y garantizar que [todos] los incentivos [positivos][, incluidos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados,] [sean ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica, incluidos los pagos por servicios ambientales] [se amplíen en escala][, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

A/t 2. [Identificar] y eliminar[, redirigir o redestinar a actividades positivas para la naturaleza,] los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y garantizar que todos los incentivos positivos se amplíen en escala[, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes].

Observaciones:

- La reforma de los subsidios que contribuyen a la pérdida de la biodiversidad representa la oportunidad más sustancial para cerrar la brecha de financiamiento de la biodiversidad, al detener la inversión en aquellas cosas que perjudican la biodiversidad.
- Recomendamos que esta meta introduzca una **trayectoria clara para realizar la eliminación de los subsidios, con la introducción de la frase “identificar, para el año 2025”**.
- Hasta unos USD 542 mil millones de dólares al año se gastan actualmente en los subsidios a la agricultura, pesca y silvicultura, los cuales perjudican a la naturaleza.²³ Por lo tanto, resulta adecuado el propósito de reducirlos en la cantidad de USD 500 mil millones de dólares al año.
- Esta cantidad de USD 500 mil millones de dólares es un componente que ayudará a cerrar la brecha de financiamiento de USD 700 mil millones de dólares, con lo cual faltará destinar USD 200 mil millones de dólares a nuevas formas de financiamiento de la biodiversidad cada año.

META 19.1 (Recursos financieros)

Texto recomendado: *Cerrar la brecha de financiamiento para la biodiversidad* con el incremento de recursos financieros de todas las fuentes, alcanzando un mínimo de [USD 200 mil millones de dólares al año] para 2030, con la inclusión de recursos financieros nuevos, adicionales, innovadores y efectivos, aumentando los flujos financieros internacionales hacia países en vías de desarrollo y hacia los *pueblos indígenas y las comunidades locales* en un mínimo de [USD 60 mil millones de dólares al año], apalancando los fondos privados y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación financiera nacional de la biodiversidad u otros instrumentos similares.

Texto actual de la Meta 19: [[De conformidad con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [progresivamente] los recursos financieros [anuales] [procedentes de todas las fuentes [públicas y privadas]] [en] [hasta alcanzar los] [al menos] [200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año] [en un X % del PIB mundial, de conformidad con las Perspectivas de la OCDE para 2030,] [en un 1 % del PIB] para 2030,] incluidos recursos financieros nuevos,

²³ TNC. (2020) Closing the Nature Funding Gap: A Finance Plan for the Planet. <https://www.nature.org/en-us/what-we-do/our-insights/perspectives/closing-nature-funding-gap-global-biodiversity-finance/>.



adicionales, innovadores y efectivos[, oportunos y fácilmente accesibles] mediante a) un aumento [progresivo] de [los recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] de [países desarrollados][países con capacidad para hacerlo]] [corrientes financieras] a los países en desarrollo [que necesiten apoyo para cumplir con sus EPANB a la luz de sus capacidades] [y a los pueblos indígenas y las comunidades locales] [a través de modalidades de acceso directo] [hasta alcanzar los] [en] al menos [10.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año [en un porcentaje creciente]] para 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas,] b) potenciando la financiación privada, c) [duplicando] [aumentando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [incluido abordando la deuda soberana de manera justa y equitativa] [en un 1 % del PIB] [para 2030][, y (d) estableciendo un nuevo instrumento de financiación,] [e) desarrollando la financiación para el clima] al tiempo que se mejora la eficacia[, la eficiencia y la transparencia] del uso de los recursos y [elaborando e implementando] [teniendo en cuenta] planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares] [el instrumento desarrollado para medir la dimensión del déficit en la financiación local para la diversidad biológica] [o el costo de la implementación de los EPANB].]

Alt 1. [De conformidad con el artículo 20, las Partes que son países desarrollados proporcionarán X mil millones de dólares de los Estados Unidos [al año] en recursos financieros nuevos y adicionales a Partes que son países en desarrollo para cubrir la totalidad de los costos incrementales acordados para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, [incluido a través de una mayor financiación para el Fondo Mundial de la Diversidad Biológica,] evitando la doble contabilización, mejorando la transparencia y la previsibilidad y estimulando los pagos por servicios ambientales.]

Alt 2. [Aumentar los recursos financieros para la diversidad biológica procedentes de todas las fuentes, incluidas fuentes nacionales, internacionales, públicas y privadas, alineándolos con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el uso de esos recursos[, mediante el uso de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares].]

Observaciones:

- La actual brecha de financiamiento de la biodiversidad es de unos USD 700 mil millones de dólares al año.²⁴ Por lo tanto, esta meta tendrá que asegurar un grado de interés que concuerde con la escala del acometido.
- Por otro lado, notamos los vínculos importantes entre las metas 18 y 19: la combinación de nuevos recursos (USD 200 mil millones de dólares al año) con la eliminación / redirección de subsidios y flujos financieros negativos (USD 500 mil millones de dólares al año) es indispensable para cerrar la brecha de financiamiento (USD 700 mil millones de dólares al año).

²⁴ TNC. (2020) Closing the Nature Funding Gap: A Finance Plan for the Planet. <https://www.nature.org/en-us/what-we-do/our-insights/perspectives/closing-nature-funding-gap-global-biodiversity-finance/>.

- El interés en esta meta será indispensable para el cumplimiento de las demás metas, pues será esencial contar con suficientes recursos provenientes del sector privado y público para poder cerrar la brecha de financiamiento y capacidad. Notamos que esta meta sobre el financiamiento, con cifras concretas, tendrá que formar parte de un enfoque holístico para cerrar la brecha global de financiamiento de la biodiversidad, junto con la reducción de los flujos financieros públicos y privados que son perjudiciales para la biodiversidad y el aumento de la eficiencia y eficacia de los recursos empleados.
- Se necesitará un mínimo de USD 200 mil millones de dólares de nuevos recursos, por encima de los niveles existentes de financiamiento destinado a la biodiversidad, para poder implementar el MMDB. Esto debe ser un compromiso colectivo a nivel mundial de parte de todas las fuentes, lo que incluye la movilización de recursos nacionales y fondos privados.
- Los flujos financieros internacionales de todas las fuentes, entre ellas, la asistencia internacional para el desarrollo (ODA), deberán representar suficiente interés como para satisfacer las necesidades de recursos de los países en vías de desarrollo. Los países desarrollados tendrán una responsabilidad adicional frente a su impacto en la biodiversidad, debido a sus altos niveles de consumo y al impacto implícito en la biodiversidad de los bienes y servicios que se exportan de los países en vías de desarrollo. Las investigaciones indican que un 30 % de las amenazas a la biodiversidad a nivel mundial se generan debido al comercio internacional, y en particular por el comercio de la mercancía destinada a usarse en los países desarrollados. Por resultado de ello, se necesitaría una cifra meta de un mínimo de USD 60 mil millones de dólares al año de financiamiento público internacional para la biodiversidad, principalmente en forma de becas destinadas a los países en vías de desarrollo, para reflejar adecuadamente la responsabilidad de los países desarrollados. Dicho nivel de inversión, como parte de un incremento general de la ODA, es necesario para alcanzar un cambio transformativo y alcanzar la recuperación verde del COVID-19 y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Asimismo, los recursos financieros deben destinarse a las iniciativas dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación de la biodiversidad, y el plan de esfuerzos focalizados de fomento de capacidades debe incluir a los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 20 (Información y los saberes tradicionales)

Texto recomendado: Garantizar que la información y los saberes de calidad, incluidos los saberes tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo y fundamentado, estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar la toma de decisiones para una gobernanza, una gestión y un seguimiento *equitativas* de la biodiversidad, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

Texto actual de la Meta 20: Garantizar que información y conocimientos de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar la toma de decisiones para una gobernanza, una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

Observaciones:

- Respal damos plenamente esta meta, dada la importancia de los saberes, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la salud e integridad de la biodiversidad, en particular por las milenarias relaciones custodiales que se desarrollan entre los pueblos indígenas, las comunidades locales y la naturaleza. Notamos que el tratamiento de los saberes tradicionales requiere que se tomen precauciones para cumplir con los principios de protección²⁵ y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, además del carácter específicamente local de los saberes tradicionales, de tal manera que no exista expectativa alguna de la transmisión de los saberes tradicionales entre diferentes sistemas bioculturales.
- Habrá que dar consideración a la necesidad de definir medidas claras y cuantificables para garantizar la protección de los saberes tradicionales.

META 21 (Participación de las partes interesadas)

Texto recomendado: Garantizar una participación plena, equitativa, efectiva y de igualdad de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de la biodiversidad, respetando sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, garantizando también la participación de las mujeres y las niñas y la juventud.

Texto actual de la Meta 21: Garantizar una participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones [y el acceso a la justicia] en materia de diversidad biológica que sea plena, equitativa, efectiva y sensible al género, respetando sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, garantizando también la participación de las mujeres y las niñas y la juventud [a la vez que se logra una mayor participación de todos los interesados pertinentes].

Observaciones:

- El papel y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración e implementación del Marco posterior a 2020 son esenciales, y tienen un impacto importante no solamente en los derechos humanos sino también en las importantes zonas de biodiversidad y servicios ecosistémicos que se encuentran sujetas

²⁵ Para ejemplo, véase: <https://www.greenclimate.fund/document/indigenous-peoples-policy>.

a la gobernanza de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Respaldamos los procesos y resultados que reconozcan, respeten y respalden los saberes y el liderazgo de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

- Asimismo, notamos el carácter esencial de la “participación plena y efectiva”, y reconocemos que los participantes deben participar desde el inicio en la toma de decisiones, durante el plazo completo, hasta el año 2030.

Para obtener más información, comuníquese con:

CONSERVATION
INTERNATIONAL



Jill Hepp
Senior Director, International Policy
jhepp@conservation.org